



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

# 8567

DECRETO N° 8567 -MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL 2023

BHA  
Expte. N° 1414-1390/2018.-  
clagdo. 1414-399/2018.-

VISTO:

El Expte. N° 1414-1390/2018 caratulado: "Retiro Obligatorio al tenor del artículo 14º inc. d) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3.759/81 y Decreto N° 1.161-MS/16 del Sub Comisario Mariana Elizabeth Siarez, Legajo N° 14.063"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sentencia Judicial el Tribunal en lo Contencioso Administrativo - Sala II, Vocalía 3 en el Expte. N° C-142.367/19, caratulado "Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción: Siarez Mariana Elizabeth c/Estado Provincial", resuelve "Hacer lugar a la demanda interpuesta por el abogado Ariel Fernando Contreras en representación de Mariana Elizabeth Siarez en contra del Estado Provincial. En consecuencia, revocar el Decreto N° 9.371-MS/19 para ordenar que se dicte un nuevo acto administrativo, por el que se disponga el retiro obligatorio del actor conforme las previsiones del artículo 14º inc. k) en concordancia con el artículo 22º inciso a) de la Ley de Retiros N° 3.759/81, con más el pago de las diferencias de haberes correspondientes al cambio de causal de retiro, desde que cada devengamiento mensual le fuera adeudado y hasta su pago, con mas intereses conforme la tasa activa cartera general, nominal anual vencida que a treinta días fija el Banco de la Nación Argentina";

Que, mediante Decreto N° 9.371-MS/19 de fecha 15 de mayo del 2019 se dispone el pase a situación de Disponibilidad seguido del Retiro Obligatorio del Sub Comisario Mariana Elizabeth Siarez, D.N.I. N° 24.504.559, Legajo N° 14.063 por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14º inc. d) de la Ley N° 3.759/81 y Decreto N° 1.161-MS/16;

Que, Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención considerando que atento al tenor imperante surge necesario la intervención al Decreto mencionado en cumplimiento de la Sentencia Judicial;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el artículo 2º del Decreto N° 9.371-MS/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2º:** Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el Retiro Obligatorio por Invalidez del **SUB COMISARIO MARIANA ELIZABETH SIAREZ, D.N.I. N° 24.504.559, Legajo N° 14.063,** por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14º inc. k) concordante con el artículo 22º inc. a) de la Ley N° 3.759/81 (Retiro Obligatorio por Invalidez en y por acto propio de servicio)."

**ARTÍCULO 2º:** Por Intermedio de la Unidad de Control Previsional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, procédase a la regularización de los haberes del administrado, conforme lo dispuesto por la manda judicial.

**ARTÍCULO 3º:** Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

**ES COPIA FIEL**



*[Signature]*  
**Sr. EMILIO AMADEO CRUZ**  
Coord. Crul. de Observatorio de Seguridad  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III2.- CORRESPONDE DECRETO N°


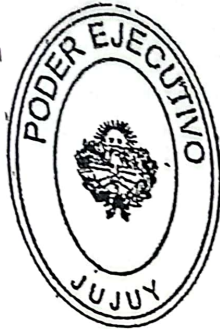
8567

-MS/23.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Sr. EMILIO AMADEO CRUZ  
Coord. Gral. de Observatorio de Seguridad  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy